

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. quince (15) de junio de dos mil veinte (2020).

Tutela No. 2020- 00192

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la presente Acción de Tutela, el Juzgado DISPONE:

1. Obre en autos la documentación allegada, para que surta los efectos procesales a que haya lugar.

2. Líbrese oficio al **Juzgado Sexto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, para que en el término improrrogable de un día (1) día, contado a partir de la notificación que se le haga de este proveído rinda un informe detallado sobre las manifestaciones contenidas en el escrito de tutela presentado por el señor **Manuel Alberto Figueredo**.

La autoridad judicial deberá remitir copia del proceso 2013 – 0347 y notificará de la presente acción **a todos los intervinientes dentro dicha actuación judicial**, para que, en el mismo término, se pronuncien sobre la presente tutela.

Háganse las advertencias de que tratan los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991 y adjúntese copia del escrito de Tutela y de sus anexos.

3. Notifíquese a la parte accionante del contenido de este proveído por el medio más expedito.

CÚMPLASE.

El Juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA